

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 26



martes, 8 de febrero de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-026

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Cobranza en periodo voluntario de diversos tributos 4

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DEL CAMINO

Subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.000 7

AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 8

AYUNTAMIENTO DE FUENTEBUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 10

AYUNTAMIENTO DE GALBARROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022 12

AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 13

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobación de la separata fase I del proyecto de ejecución de soterramiento de cableado de suministro eléctrico para diversas calles 14

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Solicitud de ampliación de licencia ambiental para recogida y almacenamiento de RAEE en nave industrial con licencia de chatarrería en el polígono industrial de Bayas 15

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora por la prestación del servicio público de distribución y suministro de agua potable 16

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 17

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 18

JUNTA VECINAL DE AHEDO DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022 20

JUNTA VECINAL DE AHEDO DE LINARES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 21

JUNTA VECINAL DE BEDÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 22

JUNTA VECINAL DE BUEZO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 23

JUNTA VECINAL DE CABORREDONDO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022 24

JUNTA VECINAL DE CALZADA DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 25

JUNTA VECINAL DE COGULLOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 26

JUNTA VECINAL DE GALBARROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022 27

JUNTA VECINAL DE HUIDOBRO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022 28

JUNTA VECINAL DE LAS CELADAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 29

JUNTA VECINAL DE REVILLALCÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 30



sumario

JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS	
Expediente de renovación de coto de caza	31
JUNTA VECINAL DE SALINILLAS DE BUREBA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022	32
JUNTA VECINAL DE SAN LLORENTE DE LOSA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022	33
JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO DE LA HOZ	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022	34
JUNTA VECINAL DE VALHERMOSA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022	35
JUNTA VECINAL DE VILLAESCUSA DEL BUTRÓN	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022	36



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 8 de febrero y el 11 de abril de 2022 ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua.
- Tasa por recogida de basuras.

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

Segundo. – Se establecen las siguientes modalidades de pago:

Recibos no domiciliados:

Presencialmente, a través de entidades colaboradoras, Caixa Bank, BBVA, Caja Viva, Ibercaja y Banco Santander, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

A través de internet, 24 horas al día, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual del Contribuyente (<https://registro.diputaciondeburgos.es/sta>). No se requiere DNI electrónico ni certificado digital personal, admite tarjetas Mastercard, Eurocard y Visa.

Para facilitar el pago, la Diputación de Burgos distribuirá avisos de pago, cuya remisión no es obligatoria y su no recepción no exime del pago. En caso de no recibirlo o extraviarlo, puede solicitar copia en cualquier oficina de recaudación, por teléfono 947 258 600, e-mail: recaudacioncentral@diputaciondeburgos.es o en la Oficina Virtual del Contribuyente (<https://registro.diputaciondeburgos.es/sta>) identificándose electrónicamente.

Recibos domiciliados:

Los contribuyentes que tengan domiciliados sus recibos recibirán el cargo en cuenta el 7 de marzo de 2022.

Para evitar molestias y esperas innecesarias se recomienda domiciliar el pago del tributo para ejercicios sucesivos.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio



correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan. Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 4 de febrero de 2022.

El presidente,
César Rico Ruiz

* * *

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

ARENILLAS DE RIO PISUERGA	2.º semestre 2020
ARENILLAS DE VILLADIEGO	2021
ARMENTIA	2.º semestre 2021
BUSTO DE TREVIÑO	2021
CASTRECIAS	3.º trimestre 2021
CASTROJERIZ	2.º semestre 2021
CILLAPERLATA	1.º y 2.º cuatrimestre 2021
HONTOMIN	2021
LINARES DE LA VID	1.º semestre 2021
MERINDAD CUESTA URRIA	2021
OLMOS DE LA PICAZA	2021
OZANA	2.º semestre 2021
QUINTANAR DE LA SIERRA	2021
RIOCEREZO	1.º semestre 2021
SARGENTES DE LA LORA	2021
TABLADA DE VILLADIEGO	2.º semestre 2021
TREVIÑO	2.º semestre 2021
TUBILLA DEL AGUA	2021
VALCARCERES, LOS	2021
VALLE DE VALDELUCIO	2.º semestre 2021
VALLE DE MENA	1.º trimestre 2021
VILLAESCUSA LA SOMBRIA	2020
VILLAGONZALO PEDERNALES	2.º y 3.º trimestre 2021
VILLARCAYO	3.º trimestre 2021
VILLAHIZAN DE TREVIÑO	2021
VILLAVEDON	2021
VILLALBILLA DE VILLADIEGO	2021
VILLASILOS	1.º semestre 2021

Anuncio de exposición al público. –

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo asimismo consultar cualquier dato contenido



en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (Paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de tasa de suministro de aguas y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde del respectivo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

ROA	2.º semestre 2021
VILLARCAYO	3.º trimestre 2021
TUBILLA DEL AGUA	2021

Anuncio de exposición al público. –

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo asimismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (Paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de tasa de recogida de basuras y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde del respectivo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DEL CAMINO

Aprobado por esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 18 de enero de 2022, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.000 de Espinosa del Camino, de la pertenencia del Ayuntamiento de Espinosa del Camino, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones en su caso.

Simultáneamente se anuncia la licitación para la adjudicación del aprovechamiento citado con los siguientes datos, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego:

1. – *Objeto del contrato:* El presente contrato tendrá por objeto el arriendo del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.000 de Espinosa del Camino, con una superficie aproximada de 691 hectáreas, y del que forma parte el Monte de Utilidad Pública n.º 10 «Los Espinales» de 200 ha.

2. – *Tipo de licitación:* Se señala al alza en la cantidad de doce mil euros (12.000,00 euros) por cada campaña cinegética. La renta será actualizada en un 2% anual y acumulativamente.

3. – *Duración del contrato:* Será de diez años o diez temporadas cinegéticas, comenzando en la temporada 2022-2023 y finalizando en la temporada 2031-2032 (31 de marzo de 2032).

4. – *Garantía definitiva:* Se fija en el 5% del importe de la adjudicación (duración total del contrato).

5. – *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en el plazo de diez días naturales, desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por escrito en el Ayuntamiento de Espinosa del Camino, sito en Espinosa del Camino, calle Calzadilla, número 29, en horario de atención al público, o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

6. – *Lugar, fecha y hora de apertura de proposiciones económicas:* La apertura de plicas tendrá lugar a las 18:00 horas del primer jueves siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Ayuntamiento de Espinosa del Camino.

En Espinosa del Camino, a 27 de enero de 2022.

El alcalde,
Epifanio Calleja Busto



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

Habiéndose presentado una alegación al presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022, y habiéndose resuelto la misma mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Estépar, de fecha 17 de enero de 2022, se eleva a definitivo el presupuesto general de este municipio para 2022.

Se hace constar que en la documentación que se incluye en el presupuesto inicial, en el desglose del presupuesto por capítulos consta en el capítulo 3, gastos financieros, una cantidad de 1.000,00 euros, tratándose de un simple error material, de hecho o aritmético, sirviendo este anuncio para la rectificación del mismo, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo de figurar en este capítulo, concretamente en la partida 011/310.00.00 el importe de 100,00 euros.

El resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	250.000,00
2.	Impuestos indirectos	860.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	119.460,00
4.	Transferencias corrientes	147.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.940,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
7.	Transferencias de capital	393.000,00
	Total de los ingresos	1.800.000,00
GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	202.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y de servicios	278.700,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	820.200,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	474.000,00
7.	Transferencias de capital	25.000,00
	Total de los gastos	1.800.000,00



También se publica la plantilla aprobada con este presupuesto conforme dispone el artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril (texto refundido de Régimen Local) que queda fijada para el presente ejercicio de la siguiente forma:

1. – Funcionarios:

Secretario-interventor. Grupo A. Nivel C.D. 28. Situación, nombramiento definitivo.

2. – Personal laboral:

1. – Auxiliar administrativo, fijo.

2. – Operario servicios múltiples. Vacante.

3. – Cuatro operarios de servicios múltiples, carácter temporal.

En Estépar, a 26 de enero de 2021.

El alcalde,
Jaime Martínez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTEBUREBA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentebureba para el ejercicio de 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	13.771,45
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.564,88
4.	Transferencias corrientes	19.306,35
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	190.181,43
7.	Transferencias de capital	4.040,00
	Total gastos	263.864,11

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	34.792,60
2.	Impuestos indirectos	1.525,18
3.	Tasas y otros ingresos	16.099,30
4.	Transferencias corrientes	21.331,10
5.	Ingresos patrimoniales	4.040,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	186.075,93
	Total ingresos	263.864,11

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Fuentebureba. –

A) Funcionario, secretario-interventor. Grupo A1, en agrupación. Número de plazas: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentebureba, a 13 de enero de 2022.

La alcaldesa,
Ana Isabel Cornejo Marroquín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GALBARROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Galbarros para el ejercicio 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 78.000,00 euros y el estado de ingresos a 78.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Galbarros, a 18 de enero de 2022.

El alcalde,
Luis Miguel Cuesta Santamaría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hontangas para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	24.650,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	52.000,00
3.	Gastos financieros	400,00
4.	Transferencias corrientes	1.650,00
6.	Inversiones reales	100.900,00
	Total presupuesto	179.600,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	39.300,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	35.500,00
4.	Transferencias corrientes	30.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.800,00
7.	Transferencias de capital	61.500,00
	Total presupuesto	179.600,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hontangas, a 27 de enero de 2022.

El alcalde,
José Antonio Fernández Rosuero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

*Aprobación separata fase I del proyecto de obra 93/0
«Soterramiento de cableado de suministro eléctrico»*

Mediante Decreto 6/2022, de 26 de enero de 2022, se ha procedido a aprobar separata fase I del proyecto de ejecución de soterramiento de cableado de suministro eléctrico para diversas calles de Melgar de Fernamental (expediente 41/2021), objeto de esta obra 93/0 del Plan Provincial de 2021, que cuenta con un presupuesto total (IVA incluido) de 38.206,81 euros (treinta y ocho mil doscientos seis euros con ochenta y un céntimos).

Igualmente, en dicho Decreto, se aprobó exponerlo al público durante quince días hábiles para que puedan presentarse por los interesados las alegaciones que consideren oportunas. La separata se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (plaza España, número 1) y pueden ser consultada en horario de 9 a 14 horas, de lunes a jueves, salvo inhábiles, igualmente se habilitará visión de la misma a través de la sede electrónica del Ayuntamiento.

En Melgar de Fernamental, a 26 de enero de 2022.

El alcalde,
José Antonio del Olmo Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Don Iván Martín Icaza, solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, una ampliación de licencia ambiental para recogida y almacenamiento de RAEE en nave industrial con licencia de chatarrería, en el polígono industrial de Bayas, parcelas 119-120, naves 3 y 4 de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León y en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Miranda de Ebro, a 9 de noviembre de 2021.

La concejala de Urbanismo y Licencias,
Soraya Solórzano Ibáñez de Garayo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión plenaria, de carácter extraordinaria, celebrada el 18 de enero de 2022 adoptó, el acuerdo provisional de modificar el artículo 10 de la ordenanza fiscal reguladora de tasa por la prestación del servicio público de distribución y suministro de agua potable.

En cumplimiento del citado acuerdo municipal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda sometido a información pública, el expediente referido, por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, los interesados, podrán presentar reclamaciones.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría de este Ayuntamiento, los martes y jueves en horario de 17:00 a 20:00 horas.

De no presentarse reclamaciones, el citado acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo.

En Monasterio de la Sierra, a 27 de enero de 2022.

El alcalde,
Abel García Portugal



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

Aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal laboral y eventual, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	33.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.100,00
4.	Transferencias corrientes	49.500,00
6.	Inversiones reales	48.900,00
	Total presupuesto	174.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	98.000,00
2.	Impuestos indirectos	900,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.150,00
4.	Transferencias corrientes	31.350,00
5.	Ingresos patrimoniales	100,00
7.	Transferencias de capital	26.000,00
	Total presupuesto	174.500,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Salinillas de Bureba, a 27 de enero de 2022.

El alcalde,
Ricardo Pérez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 15 de diciembre de 2021, se aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2022. Expuesto al público a efectos de reclamaciones, previo edicto insertado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo. En consecuencia, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	205.964,67
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	164.367,37
4.	Transferencias corrientes	85.244,00
6.	Inversiones reales	99.850,11
7.	Transferencias de capital	82.637,75
	Total gastos	638.063,90

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	224.870,79
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	108.260,08
4.	Transferencias corrientes	159.957,58
5.	Ingresos patrimoniales	108.430,84
7.	Transferencias de capital	34.044,61
	Total ingresos	638.063,90

A) Personal funcionario:

– Secretaría-Intervención: Un funcionario de habilitación de carácter nacional, puesto cubierto en propiedad. Grupo A/B, nivel C.D. 26.

B) Personal laboral:

– Bombero-conductor: Un puesto de trabajo, personal laboral eventual.



– Personal de limpieza de dependencias municipales: Dos puestos de trabajo, personal laboral eventual.

– Peón de oficios múltiples: Tres puestos de trabajo, personal laboral eventual.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María del Campo, a 27 de enero de 2022.

El alcalde,
Dositeo Martín Santamaría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AHEDO DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ahedo de Bureba para el ejercicio 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 9.415,00 euros y el estado de ingresos a 9.415,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Ahedo de Bureba, a 18 de enero de 2022.

La alcaldesa pedánea,
Teresa Escudero Escudero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AHEDO DE LINARES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ahedo de Linares para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.700,00
3.	Gastos financieros	150,00
	Total presupuesto	8.850,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	500,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.550,00
7.	Transferencias de capital	5.800,00
	Total presupuesto	8.850,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ahedo de Linares, a 27 de enero de 2022.

La presidenta,
Amelia del Carmen López de S. Vicente López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BEDÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Bedón para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.450,00
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	6.100,00
	Total presupuesto	13.600,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	50,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.550,00
7.	Transferencias de capital	5.000,00
	Total presupuesto	13.600,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Bedón, a 27 de enero de 2022.

El presidente,
Pablo Fernández Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BUEZO

Aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal para el 2022, y comprensivo aquel del presupuesto general de esta Junta Vecinal y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.800,00
6.	Inversiones reales	56.500,00
	Total presupuesto	89.300,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.500,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	73.300,00
7.	Transferencias de capital	11.500,00
	Total presupuesto	89.300,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Buezo, a 27 de enero de 2022.

La alcaldesa pedánea,
María Trinidad Martínez García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CABORREDONDO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Caborredondo para el ejercicio 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 20.592,00 euros y el estado de ingresos a 20.592,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Caborredondo, a 18 de enero de 2022.

El alcalde pedáneo,
Luis Colina Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CALZADA DE BUREBA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y por no haberse presentado reclamaciones contra su aprobación inicial, se hace público el presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2022, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	1.915,50
5.	Ingresos patrimoniales	1.675,15
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	10.550,35
	Total ingresos	14.141,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.950,15
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	10.190,85
	Total gastos	14.141,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Calzada de Bureba, a 13 de enero de 2022.

La alcaldesa pedánea,
Ana Isabel Cornejo Marroquín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE COGULLOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cogullos para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	400,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	<u>7.400,00</u>
	Total presupuesto	7.900,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	100,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.000,00
7.	Transferencias de capital	<u>4.800,00</u>
	Total presupuesto	7.900,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cogullos, a 24 de enero de 2022.

El presidente,
Felipe Fernández del Moral



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GALBARROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Galbarros para el ejercicio 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 24.320,00 euros y el estado de ingresos a 24.320,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Galbarros, a 18 de enero de 2022.

El alcalde pedáneo,
Julián Cuesta Lucas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HUIDOBRO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Huidobro para el ejercicio 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 41.350,00 euros y el estado de ingresos a 41.350,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Huidobro, a 27 de enero de 2022.

El alcalde pedáneo,
Federico Llarena Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LAS CELADAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Las Celadas para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.700,00
3.	Gastos financieros	300,00
6.	Inversiones reales	16.000,00
	Total presupuesto	22.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	100,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.000,00
7.	Transferencias de capital	5.900,00
	Total presupuesto	22.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Celadas, a 27 de enero de 2022.

El alcalde pedáneo,
Pablo de Juan Pérez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REVILLALCÓN

Aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal para el 2022, y comprensivo aquel del presupuesto general de esta Junta Vecinal y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.900,00
6.	Inversiones reales	15.100,00
	Total presupuesto	28.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.000,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.000,00
7.	Transferencias de capital	10.000,00
	Total presupuesto	28.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Revillalcón, a 27 de enero de 2022.

El alcalde pedáneo,
Julio Rufino Camino Sanz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS

Expediente de renovación de coto de caza

A tenor de lo establecido en el artículo 23.3 de Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, y artículo 44 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace saber a aquellos propietarios de las fincas rústicas de los polígonos 643 a 645 y 647 a 651 de la Jurisdicción de Ibeas de Juarros, cuya notificación ha resultado infructuosa o se desconoce su domicilio, que disponen de un plazo de veinte días naturales para presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto de caza que esta Junta Vecinal está renovando. De no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza de Salgüero de Juarros, por un periodo de diez años o temporadas cinegéticas, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2031-2032.

En Salgüero de Juarros, a 12 de enero de 2022.

El alcalde pedáneo,
Javier Ortega Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALINILLAS DE BUREBA

Aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal para el 2022, y comprensivo aquel del presupuesto general de esta Junta Vecinal y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.000,00
6.	Inversiones reales	<u>27.000,00</u>
	Total presupuesto	43.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.100,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.400,00
7.	Transferencias de capital	<u>8.500,00</u>
	Total presupuesto	43.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Salinillas de Bureba, a 27 de enero de 2022.

El alcalde pedáneo,
Ricardo Pérez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN LLORENTE DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Llorente de Losa para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.800,00
3.	Gastos financieros	200,00
6.	Inversiones reales	32.000,00
	Total presupuesto	43.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.500,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.000,00
7.	Transferencias de capital	17.500,00
	Total presupuesto	43.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Llorente de Losa, a 27 de enero de 2022.

El alcalde-presidente,
Gonzalo Patricio Villate Ochoa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO DE LA HOZ

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Pedro de la Hoz para el ejercicio 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 18.400,00 euros y el estado de ingresos a 18.400,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En San Pedro de la Hoz, a 18 de enero de 2022.

El alcalde pedáneo,
Juan Ramón Santamaría Achiaga



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALHERMOSA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Valhermosa para el ejercicio 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 35.900,00 euros y el estado de ingresos a 35.900,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valhermosa, a 27 de enero de 2022.

El alcalde pedáneo,
José Luis Sainz González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAESCUSA DEL BUTRÓN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villaescusa del Butrón para el ejercicio 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 135.200,00 euros y el estado de ingresos a 135.200,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villaescusa del Butrón, a 27 de enero de 2022.

El alcalde pedáneo,
Pedro Díez Saiz